



PERÚ

Ministerio
de Educación

CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN 2024

1. ¿Quiénes pueden participar en el proceso?

Pueden participar estudiantes de Educación que hayan culminado, como mínimo, el sexto ciclo de estudios pedagógicos o universitarios, de acuerdo al nivel y la modalidad de la plaza a la que postulan.

2. ¿Cuáles son las modalidades de contratación?

El procedimiento de contratación de auxiliares de educación se desarrolla en dos modalidades:

a) Contratación por evaluación de expedientes

Participan los postulantes que reúnan los requisitos requeridos. En esta modalidad, tras la evaluación de expedientes, los postulantes son ubicados en un cuadro de mérito para ser adjudicados en las plazas vacantes que han sido ofertadas. Este proceso se encuentra a cargo del comité de la UGEL o DRE.

En el caso de que se genere una plaza vacante hasta por treinta (30) días, se cubre en función al cuadro de mérito vigente, y únicamente, cuando ningún postulante quiera adjudicarse la plaza vacante, se autoriza para que el director de la IE proponga al personal que cumpla el requisito mínimo de estudios requerido para el cargo.

b) Contratación excepcional

Participan los postulantes que reúnan los requisitos requeridos y que estén interesados en postular a las plazas en instituciones educativas por convenio, o aquellas que tienen la facultad de proponer.

3. ¿Cuáles son los requisitos para postular a la contratación de auxiliares de educación?

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos.

	Requisitos generales	Documentos que acreditan
1	Acreditar estudios superiores requeridos por cada nivel o modalidad educativa (ver requisitos específicos).	Título, constancia o certificado
2	Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la función de auxiliar de educación.	Declaración jurada original (anexo 6)
3	Tener menos de 65 años de edad al momento de postular.	Declaración jurada original (anexo 6)

Además, deberán cumplir los requisitos específicos según el nivel.

Educación Básica Regular, nivel inicial

- Haber culminado, como mínimo, el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos en educación inicial o de estudios universitarios en educación inicial.
- Haber culminado, como mínimo, el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o universitarios en educación, en cualquier especialidad, distinta a inicial; y, adicionalmente, debe acreditar una capacitación mínima de cincuenta (50) horas relacionadas con la atención y el cuidado en la primera infancia.

El curso debe considerar la siguiente temática o sus equivalencias:

- ✓ Desarrollo infantil temprano
- ✓ El enfoque del nivel inicial: noción de niño-niña, principios que guían la acción educativa
- ✓ Características evolutivas de niños de 0 a 5 años
- ✓ Los cuidados como una oportunidad para el aprendizaje de niños y niñas
- ✓ La actividad autónoma y el juego como estrategia para el aprendizaje de niños y niñas
- ✓ El rol del adulto en el desarrollo y el aprendizaje de los niños y niñas
- ✓ Las interacciones efectivas para el desarrollo y aprendizaje de niños y niñas
- La observación como una técnica de recojo de información sobre el desarrollo de niñas y niños.
- Estrategias para atender a la diversidad en el servicio educativo.

Educación Básica Regular, nivel secundaria

- Haber culminado, como mínimo, el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o universitarios en educación.

Educación Básica Especial, nivel inicial y primaria

- Haber culminado, como mínimo, el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o universitarios en educación, psicología o tecnología médica con mención en terapia ocupacional.

4. ¿Cómo puedo participar?

Para postular, sigue estos pasos:

Paso 1. Descarga y lee la norma técnica (RVM N.º 005- 2024-MINEDU) que regula el proceso en el siguiente enlace: <https://bit.ly/ContratacionAuxiliares2024>

Paso 2. Verifica el cronograma regional y la publicación de plazas de la UGEL a la que desees postular.

Paso 3. Prepara tu expediente adjuntando los siguientes documentos:

- Solicitud en la que indicas el nivel y modalidad al cual postulas.
- Los anexos 1, 6, 7, 8 y 9 de la norma, impresos y con tu firma y huella dactilar

en cada uno.

- Copia simple de los documentos que acrediten los criterios de evaluación señalados en el anexo 4.
- Propuesta del director si se trata de una IE por convenio (visto bueno ODEC); o propuesta del gestor o director si la IE es gestionada por otros sectores.
- En el caso que corresponda, certificado o resolución de discapacidad, o documento que acredite la condición de licenciado de las fuerzas armadas, o deportista calificado de alto nivel.

Paso 4. Presenta tu expediente por la mesa de partes de la UGEL en la que deseas postular. La UGEL establece si la mesa será virtual o física.

5. ¿Qué criterios se evalúan en la contratación de auxiliares de educación?

Se evalúan dos criterios para establecer el orden de prelación.

Criterios a evaluar		Puntaje máximo	Puntaje Total
Formación académica	Estudios superiores acreditados como requisitos: - Séptimo (VII) ciclo (5 puntos) - Octavo (VIII) ciclo (10 puntos) - Noveno (IX) ciclo (15 puntos) - Décimo (X) ciclo, grado de Bachiller (20 puntos) - Título de Profesor o Licenciado en Educación (25 puntos)	25	Máximo 30 puntos
	Título profesional técnico - Expedido por un instituto superior tecnológico, equivalente a una carrera de seis (6) ciclos académicos y puede ser de cualquier carrera técnica.	5	
Formación continua	Capacitación - Emitido por el Minedu/DRE/UGEL o expedidos por las universidades e institutos superiores pedagógicos. - Duración mínima de cincuenta (50) horas. - Realizado en los últimos cinco (5) años. - Temática de la capacitación debe estar referida a las funciones que desarrolla el auxiliar de educación respetando el ciclo, nivel y modalidad educativa al que postula. - Por cada certificado que cumpla los criterios y condiciones, se otorga uno (1) punto, y como máximo cinco (5) certificados que acumule cinco (5) puntos.	5	Máximo 5 puntos
Experiencia laboral	Experiencia en el cargo de auxiliar de educación - Se reconoce 0.25 puntos por cada mes de trabajo acreditado; no se considera ninguna experiencia laboral que se haya realizado entre los meses de enero y febrero.	20	Máximo 65 puntos
	Experiencia en el cargo de auxiliar de educación en la modalidad y nivel al que postula. - Se reconoce 0.60 puntos por cada mes de trabajo acreditado.	45	

6. ¿Cuál es el cronograma del proceso de contratación?

La contratación de auxiliares de educación se realiza entre los meses de enero y febrero de acuerdo con el cronograma que aprueba cada dirección o gerencia regional de educación. A continuación, el cronograma de contratación 2024 por modalidad de evaluación de expedientes.

N°	Actividad	Responsable	Fecha
1	Prepublicación de las plazas vacantes	Minedu	26 de enero
2	Validación de las plazas vacantes	UGEL	Del 29 de enero al 8 de febrero
3	Publicación final de plazas	DRE/UGEL	9 de febrero
4	Inscripción de postulantes	Postulante / UGEL	Del 30 de enero al 2 de febrero
5	Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité	Del 5 al 9 de febrero
6	Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos.	Comité	Del 5 al 9 de febrero
7	Publicación de resultados preliminares	Comité	12 de febrero
8	Presentación de reclamos	Postulante	13 y 14 de febrero
9	Absolución de reclamos	Comité	14 y 15 de febrero
10	Publicación final de resultados	Comité	16 de febrero
11	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	Comité	Del 19 al 21 de febrero
12	Remisión de expedientes de postulantes adjudicados a la oficina de personal o quien haga sus veces.	Comité	22 y 23 de febrero
13	Emisión de resolución de contrato a través del sistema Nexus.	UGEL	Del 22, 23 y 26 de febrero
14	Elaborar y presentar el informe final del procedimiento de contratación al director de la UGEL	Comité	27 de febrero
15	Elevar el informe del procedimiento a la DRE	UGEL	28 de febrero

7. ¿Qué pasa si el postulante no está de acuerdo con el resultado de la evaluación?

En caso de que el auxiliar de educación no esté de acuerdo con los resultados preliminares, puede formular su reclamo por escrito ante el **Comité de Contratación** de auxiliares de educación, cuya respuesta se da en el plazo señalado en el cronograma, previo a la publicación de los resultados finales.

- a. Mayor puntaje en formación académica.
- b. Mayor puntaje en experiencia laboral en el cargo de auxiliar de educación en la modalidad y nivel al que postula.
- c. Mayor puntaje en experiencia laboral en el cargo de auxiliar de educación.
- d. Antigüedad del estudio acreditado para el cargo.

Finalmente, el **Comité de Contratación** publica el cuadro de méritos final, que tendrá vigencia durante todo el periodo lectivo. Los cuadros de méritos se elaboran por cada nivel o modalidad.

8. ¿Cómo se realiza el proceso de adjudicación?

La adjudicación se realiza en estricto orden de mérito mediante acto público, en cada UGEL, de acuerdo con el cronograma aprobado por la DRE. (La UGEL establece el modo de su realización).